**PROYECTO DE LEY**
**QUE OTORGA LA POSIBILIDAD DE EXIMIR DE EXAMEN TEORICO A CONDUCTORES CON 16 AÑOS DE LICENCIA PROFESIONAL**

**Antecedentes.**

Desde hace algunos años que comenzaron a implementarse nuevas metodologías para rendir los exámenes teóricos y prácticos de las personas que desean sacar su licencia de conducir, la modernización se produjo, por ejemplo, a raíz de la incorporación de la rendición computacional de tales exámenes.

Sin embargo, existen muchos conductores y conductoras, sobre todo los de mayor edad que no cuentan con los conocimientos para trabajar o desarrollar alguna tarea en un computador, y menos para la rendición de algún examen o prueba con ciertas exigencias de tiempo.

Existen muchos trabajadores del sector del transporte que, a pesar de su vasta experiencia práctica, al momento de renovar su licencia de conducir profesional han reprobado el examen teórico, no por falta de conocimiento de la normativa, sino simplemente porque no saben usar un computador.

Tal como lo plantearon desde la Asociación de dueños de camiones de Coquimbo, indicando que "muchos de sus asociados han visto dificultades evidentes en la rendición del examen teórico, lo cual ha afectado fuertemente al gremio". Ya que esto ha generado una falta de conductores tanto del transporte público y privado, afectado además por el incremento del transporte informal, existiendo en la actualidad muy pocos conductores con licencia profesional.

Ello se relaciona con una problemática que se arrastra desde hace ya algunos años en el sector del transporte, donde se ha identificado una falta de conductores a

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-03-2025
12:20
VIRTUAL

consecuencia de múltiples factores y que incidiría directamente en actividades económicas relevantes.

Según el último anuario 2020 de la Organización Mundial del Transporte por Carretera (IRU) -con sede en Ginebra-, la ausencia de conductores tiene que ver, sobre todo, con la falta de personal capacitado y la ausencia de renovación: la edad media de los camioneros es de 50 años; los menores de 25 son menos del 6% en el mundo. Revelan que la zona más afectada es Europa, donde el 2020 el 20% de los cupos no se pudo llenar. China fue el país menos impactado, con una tasa de vacancia del 4%.[1]

Y nuestro país no está alejado de esa situación, ya en el año 2022 se publicó en el Diario Financiero que "*Según datos de la industria, hoy faltan entre 15 y 20 mil camioneros en Chile. Una cifra que preocupa a los dirigentes del rubro. Cada día es más difícil encontrar choferes y sobre todo jóvenes que quieran dedicarse a esta actividad. Falto capital humano en las carreteras.*"[2]

Esta problemática es relevante si consideramos los impactos en la cadena de transportes y logísticos que ello puede generar para el resto de los ciudadanos, más si consideramos que en Chile, el 95% de la carga se transporta vía terrestre a través de un camión, una actividad que genera el 5% del PIB nacional.

Por ello, la situación planteada por los representantes de gremios del transportes en la región de Coquimbo afecta a todas las regiones de nuestro país, es un tema particularmente sensible y que requiere de medidas concretas, como por ejemplo la posibilidad de poder dar algunas facilidades a aquellos conductores con años de experiencia en el rubro y que renuevan su licencia de conducir.

[1] https://www.latercera.com/pulso/noticia/el-deficit-que-afecta-a-buses-micros-y-camioneros-faltan-mas-de-20-mil-choferes/6NHP2DPP75F37IOPMD6VRJM4WM/#
[2] https://dfmas.df.cl/df-mas/por-dentro/la-crisis-que-atraviesa-el-gremio-de-camioneros-entre-la-inseguridad-y

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-03-2025
12:20

**Idea Matriz.**

El proyecto de ley tiene por objetivo otorgar la posibilidad de eximir del examen teórico a aquellos conductores que tienen su licencia profesional mayor a 16 años, ya que, a pesar de su vasta experiencia en el rubro de la conducción, debido a diversos factores tales como falta de conocimientos en materia computacional o de herramientas tecnológicas no han podido rendir la prueba de manera adecuada, quedando impedidos de ejercer sus labores en un rubro particularmente relevante para el desarrollo económico y social de nuestro país.

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único: Introdúcense en la ley Nº 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fija en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, la siguiente modificación:**

En el inciso primero del artículo 14, en el acápite A) Licencia Profesional, incorpórese en el literal b) del numeral 2º, la siguiente oración a continuación del punto aparte, que pasaría a ser seguido del siguiente tenor:

*"Tratándose de aquellos conductores que tengan 16 años de antigüedad de licencia profesional, no les será exigible el requisito contemplado en el número 6) del acápite Licencia Profesional del artículo 13 de la presente ley."*

**DANIEL MANOUCHEHRI**
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**DANIELLA CICARDINI**
**DIPUTADA DE LA REPUBLICA**

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 14-03-2025 12:20 VIRTUAL

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-03-2025
12:20
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-03-2025
12:20
VIRTUAL